



Resolución de Decanato **465 / 2025 - EXA -UNSa**
EXP. 503/2024 EXA UNSA - CONCURSO PÚBLICO ABIERTO DE
ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN PARA CUBRIR UN (1) CARGO
REGULAR DE PROFESOR ADJUNTO - DEDICACIÓN SIMPLE - PARA LA
ASIGNATURA ARITMETICA ELEMENTAL, DE SRMRF. Convocatoria
De: EXACTAS-Dirección de Docencia



Salta,
10/06/2025

VISTO: la Res. CS 218/2025 por la cual el Consejo Superior autoriza a la Facultad de Ciencias Exactas a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura Aritmética Elemental, de la carrera Profesorado en Matemática (Plan 1997) que se dicta en Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera - en esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario emitir el instrumento legal de formalización de la convocatoria autorizada, fijando las correspondientes fechas de Publicidad, de apertura y cierre de Inscripciones, y demás aspectos formales del Concurso, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concursos aprobado por Resolución C.S. N° 350/87 y sus modificatorias.

Que, corresponde excluir de la nómina de Jurados al Mag. Diego Luis ALBERTO y al Prof. Mario ÁVILA, por revestir la condición de Consejeros Directivos, de esta Unidad Académica, de acuerdo al Reglamento de Concursos en su art. 29°, inc. e) (Res. CS 350/87 y modificatorias).

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura Aritmética Elemental, de la carrera Profesorado en Matemática (Plan 1997) que se dicta en Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera - en esta Unidad Académica, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Concursos - Resolución C.S. N° 350/87 y sus modificatorias.

ARTICULO 2°.- Determinar los períodos de publicidad y de inscripción para el Concurso convocado en el artículo precedente, según se indica seguidamente:

PERÍODO DE PUBLICIDAD: desde el 23 de junio de 2025
APERTURA DE INSCRIPCIÓN: 07 de agosto de 2025 a hs. 09:00



Resolución de Decanato 465 / 2025 - EXA -UNSa
EXP. 503/2024 EXA UNSA - CONCURSO PÚBLICO ABIERTO DE
ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN PARA CUBRIR UN (1) CARGO
REGULAR DE PROFESOR ADJUNTO - DEDICACIÓN SIMPLE - PARA LA
ASIGNATURA ARITMETICA ELEMENTAL, DE SRMRF. Convocatoria
De: EXACTAS-Dirección de Docencia



Salta,
10/06/2025

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 22 de agosto de 2025 a hs. 13:00

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa de Docencia de la Facultad de Ciencias Exactas (Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín" -Avda. Bolivia 5.150 - C.P. 4400 - Ciudad de Salta), en los horarios de 09:00 hs. a 13:00, pudiendo los interesados solicitar mayor información en la mencionada Dirección, en los horarios consignados.

ARTICULO 4°.- Dejar aclarado que la documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el Reglamento de Concursos, y que la documentación relacionada con la presente convocatoria que se adjunte en copia no certificada, podrá ser autenticada, en el momento de la inscripción, por Decanato, Vicedecanato, Secretaría Académica y de Investigación, Secretaría de Extensión y Bienestar o Direcciones Administrativas de esta Facultad, a expreso pedido de los interesados y exclusivamente en los horarios previstos en el artículo anterior, siendo exigible a tal efecto la presentación de la documentación original.

ARTICULO 5°._ Indicar que los miembros del Jurado que intervendrá en el presente Concurso son los designados por Res. CS 218/2025, según se explicita seguidamente:

TITULARES:

Gustavo Andrés DELUPÍ
Camilo Alberto JADUR
José Ignacio GARCÍA

SUPLENTES:

Nelson Américo ACOSTA RODRIGUEZ

 ARTICULO 6°.- Indicar que, de acuerdo a lo dispuesto por la Res. CS N° 218/2025, el gasto que demandare la designación resultante de la presente convocatoria se imputará al cargo de Profesor Adjunto de Aritmética Elemental, dedicación Simple, incorporado a la planta de Personal Docente de la Sede Regional - Rosario de la Frontera (Res. CS N° 333/13). Cargo contemplado en la Resolución CS N° 444/22 y sus prórrogas.

 ARTICULO 7°.- Dejar debidamente aclarado que el docente que resultare designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este Concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a



Resolución de Decanato **465 / 2025 - EXA -UNSa**
EXP. 503/2024 EXA UNSA - CONCURSO PÚBLICO ABIERTO DE
ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN PARA CUBRIR UN (1) CARGO
REGULAR DE PROFESOR ADJUNTO - DEDICACIÓN SIMPLE - PARA LA
ASIGNATURA ARITMETICA ELEMENTAL, DE SRMRF. Convocatoria
De: EXACTAS-Dirección de Docencia



Salta,
10/06/2025

su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, según lo establece el Art. 65° bis del Reglamento de concursos.

ARTICULO 8°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución N° 501/14 del Consejo Superior, cuyo Artículo 1° establece: "Toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el período de designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad."

ARTICULO 9°.- Dejar debidamente aclarado el carácter de carga pública para los integrantes del Jurado, aceptándose excusaciones sólo por causas debidamente fundadas y dentro de los plazos establecidos en las reglamentaciones vigentes (RCD 752/2023 EXA - UNSa).

ARTICULO 10°.- Dejar establecido que los gastos que se realicen en el marco del presente concurso se imputarán al a la partida de Concursos de esta Unidad Académica.

ARTICULO 11°.- Establecer que todas las comunicaciones oficiales de la presente convocatoria y hasta la culminación del trámite de la misma, se realizarán a la dirección de correo electrónico que conste en las presentes actuaciones.

ARTICULO 12°.- Notifíquese todas las personas mencionadas en el Art. 5° de la presente.

ARTICULO 13°.- Hágase saber a la Dirección de Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, a las Secretarías de la Facultad de Ciencias Exactas, a las demás Facultades, Sedes Regionales, Institutos y Asociaciones Sindicales Docentes de la Universidad, a la Dirección Administrativa de Docencia y publíquese. Cumplido, siga a la Dirección Administrativa de Docencia.
SMC/MPC/amc

Dra. Sívina Mabel Campos
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa